Bogotá D.C.

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Atn. María Angélica González Russi
Alcalde Local de Teusaquillo
Dirección: Tv. 18 Bis #38-41, Bogotá
Teléfonos: (601) 3387000
E-mail: cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado SDA **2026ER244919** de 23 de octubre del 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se interpone derecho de petición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, manifestando:

> *"(…) Solicitud de evaluación técnica y realización de poda de individuo arbóreo e intervención de material vegetal que afecta el alumbrado público y la seguridad de la comunidad (…)",*

Nos permitimos informarle que el día 13 de noviembre de 2026, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica a la dirección KR 28A 52 01, ubicadas en el sector Belalcázar, localidad de Teusaquillo.

Luego de realizar el recorrido en el sitio, se pudo establecer que, en algunas zonas adyacentes al emplazamiento del individuo evaluado, se presentan irregularidades sobre la zona dura del andén. Teniendo en cuenta que las vías corresponden a una red vecinal, nos permitimos dar traslado de esta solicitud a su despacho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 del Decreto Distrital 642 de 2025, en el cual se establece que los Planes Operativos Anuales de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local, para la Línea de Inversión Local – Malla Vial, que comprende la construcción y reconstrucción de vías locales, el mantenimiento del espacio público, la adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, serán ejecutados directamente por cada una de las Alcaldías Locales.

Por consiguiente, si la Alcaldía Local de Teusaquillo requiere ejecutar obras para la adecuación de las vías o andenes de su competencia, deberá adelantar los trámites correspondientes ante la Secretaría Distrital de Ambiente y, una vez aportada la información requerida, se realizará la visita de verificación a fin de emitir el concepto técnico correspondiente, que permita establecer las condiciones para la ejecución de las actividades pertinentes, de conformidad con lo dispuesto

en el Decreto Distrital 646 de 2025, particularmente en su artículo 274, relacionado con el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899 o a través de la página de la entidad www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Copia radicado SDA 2026ER244919 de 23 de octubre del 2026.

Proyectó: MARIAM LISSDET MOJICA ESPINEL
Revisó: SHIRLEY CAROLINA CASTAÑEDA MORENO

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Radicado SDA **2026ER244919** de 23 de octubre del 2026.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 1. Nomenclatura del sitio de visita.</td><td>Foto 2. Detalles del emplazamiento del árbol evaluado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Foto 3. Panorámica del emplazamiento del árbol evaluado.</td></tr>
</table>